



Subdirección de Recursos Materiales
Gerencia de Recursos Materiales

Ciudad de México, a 27 de junio de 2024

ASUNTO: Invitación ITP para la enajenación de 150 bienes muebles Instrumentales obsoletos de AICM

I.- DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y VALOR MÍNIMO DE VENTA DEL LOTE

No. de Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Mínimo para Venta (antes de IVA)
1	Lote de 150 Bienes Muebles, Instrumentales de Mobiliario y Equipo, compuesto de 60 de Equipo de Cómputo y 90 de Mobiliario y Equipo, obsoletos, en mal estado, no útiles para el servicio de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A de C.V. (ANEXO 1)	150	Lote	\$ 429,177.00

AICM. - AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

II.- EL ACCESO A LOS BIENES PARA SU VERIFICACIÓN SE EFECTUARÁ EN LA SUBGERENCIA DE ALMACENES E INVENTARIOS, UBICADA EN EL CENTRO AICM, SITO EN AV. TAPO S/N, FRENTE A LA ALAMEDA ORIENTE A 200 M. DE SU PUERTA 3, COL. ARENAL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 15600, EL DÍA 01 Y 02 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DE LAS 10:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS Y 15:30 A LAS 17:00 HORAS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE PRESIDIR LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SON LA LIC. MARLENE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES; O EN SU CASO, QUIEN SEA DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, MISMOS QUE EN FORMA CONJUNTA O INDEPENDIENTE PODRÁN LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, QUIENES SERÁN LOS ÚNICOS FACULTADOS PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO.

III.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEAN PARTICIPAR:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SEGÚN SE TRATE DE PERSONA FÍSICA O MORAL, DENTRO DE UN SOBRE ÚNICO ROTULADO CON LOS DATOS DEL PROPONENTE Y LOS DE LA INVITACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A). -PERSONAS FÍSICAS

1.- DEBERÁ PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.

2.- IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR. DEBIENDO CONTEMPLAR EN TODO MOMENTO OTRA IDENTIFICACIÓN PARA SU REGISTRO E INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y EN CASO DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD





EMPRESARIAL DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A QUE ESTE OBLIGADO.

3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LICITANTE ACTUAL (CON MENOS DE TRES MESES DE HABERSE EXPEDIDO), QUE PODRÁ SER ALGUNO DE LOS SIGUIENTES: RECIBO DE PAGO DE PREDIAL, RECIBO DE PAGO DEL SERVICIO DE AGUA, TELÉFONO, ENERGÍA ELÉCTRICA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. (EN CASO DE NO ESTAR A SU NOMBRE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO, PRESENTAR CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL COMPROBANTE PRESENTADO CORRESPONDE AL DOMICILIO DEL PARTICIPANTE).

4.- DE SER EL CASO, PODER GENERAL, QUE ACREDITE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE, CUENTA CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DE DOMINIO O PARA COMPROMETER A SU PODERDANTE EN PROCESOS LICITATORIOS.

5.- IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE. (QUE PUEDE SER: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR). DEBIENDO CONTEMPLAR EN TODO MOMENTO OTRA IDENTIFICACIÓN PARA SU REGISTRO E INGRESO A LAS INSTALACIONES EN LAS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

B). -PERSONAS MORALES

1.-PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA, Y SI ES EL CASO, SUS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

2.-ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (FORMATO R-1), O EN SU CASO, **COMPROBANTE** DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE CONTENGA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EN EL CASO DE HABER CAMBIADO DE DOMICILIO FISCAL, DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO R-2 CORRESPONDIENTE.

3.-CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE.

4.-COMPROBANTE DEL DOMICILIO ACTUAL DEL LICITANTE (CON MENOS DE TRES MESES DE HABERSE EXPEDIDO), QUE PODRÁ SER ALGUNO DE LOS SIGUIENTES: RECIBO DE PAGO DE PREDIAL, RECIBO DE PAGO DEL SERVICIO DE AGUA, TELÉFONO, ENERGÍA ELÉCTRICA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. (EN CASO DE NO ESTAR A SU NOMBRE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO PRESENTAR CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL COMPROBANTE PRESENTADO CORRESPONDE AL DOMICILIO DEL PARTICIPANTE)

5.-DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RESPECTO DEL EJERCICIO ANTERIOR, ASÍ COMO ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL A LA QUE ESTE OBLIGADO A PRESENTAR EN EL PRESENTE EJERCICIO, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)

6.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL O SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, CON EL CUAL SE ACREDITE QUE EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE PUEDE COMPROMETER A SU REPRESENTADO EN LA FIRMA DE LA PROPUESTA (OFERTA ECONÓMICA) QUE PRESENTE.

7.-IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE. (QUE PUEDE SER: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR). DEBIENDO CONTEMPLAR EN TODO MOMENTO OTRA IDENTIFICACIÓN PARA SU REGISTRO E INGRESO A LAS INSTALACIONES EN LAS QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS EVENTOS RELATIVOS AL



PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

NOTA 1: LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE SOLICITADA SE DEBERÁ PRESENTAR EN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO**, MÁS UNA COPIA SIMPLE QUE QUEDARÁ EN PODER DE LA CONVOCANTE PARA SU COTEJO; LOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS A LOS LICITANTES.

C). - MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CONOCE Y ACEPTA PLENAMENTE EL CONTENIDO Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN, Y ACEPTA EL LOTE DE BIENES MUEBLES, EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA, INCLUYENDO POSIBLES VICIOS QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS MISMOS, Y LIBERAR A AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR EL USO QUE SE LES DARÁ AL LOTE MENCIONADO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, RAZÓN POR LA QUE NO SE RESERVARAN ACCIÓN O DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR EN CONTRA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., POR ESOS MOTIVOS, ASÍ COMO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE SE ABSTENDRÁN DE TODA CONDUCTA TENDIENTE A LOGRAR CUALQUIER VENTAJA INDEBIDA Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES LA CUAL DEBE CONTENER EL NÚMERO Y OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA O POR EL REPRESENTANTE O APODERADO QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO.
ANEXO TRES.

D). - MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO TIENE LAZOS CONSANGUÍNEOS O DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA DE CUALQUIER FORMA EN ACTOS RELATIVOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Y QUE EN SU EMPRESA NO EXISTEN PERSONAS, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O ACCIONISTAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS **ANEXO CUATRO.**

E). - MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA REALIZAR EL RETIRO DEL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, **ANEXO CINCO.**

F) OFERTA ECONÓMICA: LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA POR EL LOTE DE FORMA IMPRESA y EN SOBRE CERRADO, SIN TACHADURAS, BORRONES O ENMENDADURAS Y CON LA POSTURA CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONSTAR EL PRECIO OFERTADO POR EL LOTE CON NÚMERO Y LETRA, LA CUAL, DEBE CONTENER EL NÚMERO Y OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA EN TODAS LAS HOJAS POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO, CONFORME AL **ANEXO SEIS** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

EL MONTO DE LA OFERTA DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA, DEL VALOR TOTAL ESTIMADO POR EL LOTE. DE NO CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTE PUNTO, SU OFERTA ECONÓMICA SERÁ DESCALIFICADA.

G). - CARTA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEBIDAMENTE FIRMADA ANEXO SIETE

H). -GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.



1.- LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR SU OFERTA MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO EXPEDIDO DE LA CUENTA DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN NOMBRE PROPIO O DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ES REPRESENTADA EN EL ACTO, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL PRECIO TOTAL ESTIMADO MÍNIMO DE VENTA (SIN IVA), DEL LOTE QUE PRETENDE ADQUIRIR, LIBRADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. MISMO QUE LA CONVOCANTE CONSERVARÁ EN CUSTODIA HASTA EL TÉRMINO DEL ACTO DE FALLO, EN QUE SERÁ DEVUELTA A LOS LICITANTES, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN OFICINA NÚMERO 69 DEL MEZZANINE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO T1, LOCALIZADO EN AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN S/N, COLONIA PEÑÓN DE LOS BAÑOS; ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DEL LICITANTE GANADOR, LA CUAL QUEDARÁ EN PODER DE LA CONVOCANTE COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL RETIRO DEL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES.

SE INFORMA QUE LA INVITACIÓN, LAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL FALLO SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

NOTA 2: LA CONVOCANTE SUGIERE A LOS LICITANTES PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN HOJA MEMBRETADA, CON EL NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO, ASÍ COMO LA FECHA DE PRESENTACIÓN, ADICIONALMENTE SE SUGIERE QUE LA DOCUMENTACIÓN CITADA DEBERÁ PRESENTARSE EN TODAS SUS HOJAS DEBIDAMENTE FOLIADAS.

IV.- LUGAR, FECHA, Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.

TODOS LOS ACTOS DESCRITOS EN ESTE PUNTO SE LLEVARÁN A CABO, **EN LA SALA DE LICITACIONES, EN LA OFICINA 29 DEL MEZZANINE** DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, LOCALIZADO EN AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN S/N, COLONIA PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS. DESPUÉS DE LA HORA ANTES SEÑALADA, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE RECIBIRÁN MAS SOBRES NI SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGUNA OTRA PERSONA.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR Y ENTREGAR EN **SOBRE ÚNICO** SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LA OFERTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL, INCLUYENDO A LA VEZ SU GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA, SOLICITADA EN EL **NUMERAL III, INCISO H** DE ESTA INVITACIÓN; DICHO SOBRE DEBERÁ ESTAR CERRADO DE FORMA INVOLABLE E IDENTIFICADO CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, ASÍ COMO EL NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS.

SE SUGIERE A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LA OFERTA ECONÓMICA, SE REALICE BAJO EL ORDEN SEÑALADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A EFECTO DE AGILIZAR LA REVISIÓN.

EN DICHO ACTO, SE PROCEDERÁ A REVISAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA OFERTA ECONÓMICA DE CADA LICITANTE, A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

INFORMÁNDOSE EN EL ACTO A LOS LICITANTES, DE SER ESTE EL CASO, DE LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLEN CON DICHS REQUISITOS, PROCEDIÉNDOSE A DESECHARLAS FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS DE SU DESCALIFICACIÓN.



UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA, SE ELABORARÁ EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE SE PRESENTEN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO Y SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA, HACIENDO SABER EL RESULTADO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN SIDO DESCALIFICADOS HASTA ESE MOMENTO.

EL SERVIDOR PÚBLICO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. QUE PRESIDE EL EVENTO, ASÍ COMO DE ENTRE LOS LICITANTES QUE ASISTAN A ESTE EVENTO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO QUE FIRMARÁ LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL INCISO C) AL H) DEL NUMERAL III DE ESTAS BASES, DOCUMENTOS QUE AUNADOS A LOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS A) AL B) DEL MISMO NUMERAL, QUEDARÁN EN PODER DE LA CONVOCANTE, PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN **CUALITATIVA**.

DOCUMENTO QUE NO SERA INVALIDADO SI ALGUNO DE LOS LICITANTES SE ABSTIENE DE FIRMARLO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 08 DE JULIO DE 2024, A LAS 11:00 HORAS.

LA CONVOCANTE PREVIO A ESTE ACTO EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN **CUALITATIVA** DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN EL ACTO DE APERTURA Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, PARA LO CUAL SE ELABORARÁ UN **DICTAMEN** EN EL QUE SE ESTABLECERÁ DEBIDAMENTE QUE PROPUESTAS CUMPLIERON Y LAS QUE NO CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE O LICITANTES QUE OFERTARON EL PRECIO TOTAL DE COMPRA MÁS ALTO, POR EL LOTE.

SI DERIVADO DEL DICTAMEN, SE OBTUVIERA UN EMPATE EN LAS OFERTAS MÁS ALTAS, QUE IGUALEN O SUPEREN EL VALOR MÍNIMO DE VENTA DEL LOTE, EL REFERIDO LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES, SERÁ ADJUDICADO AL PROPONENTE QUE RESULTARE GANADOR EN UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRARÁ EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, COMO LO INDICA EL NUMERAL **VIII** DE LAS PRESENTES BASES.

EN EL ACTA QUE SE ELABORE DE DICHO EVENTO, SE SEÑALARÁ(N) EN SU CASO, QUE EL (LOS) LICITANTE(S) FUE (RON) DESCALIFICADO(S), LAS CAUSAS, MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE SU DESCALIFICACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE O LICITANTES AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

V.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES, CUANDO INCURRAN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A)** EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS.
- B)** QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA OFERTA ECONÓMICA NO SEAN PRESENTADAS EN EL SOBRE ÚNICO, COMO SE ESTABLECE EN EL **NUMERAL III** DEL **INCISO A AL INCISO H** DE LAS PRESENTES BASES O SE OMITA PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
- C)** QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA OFERTA ECONÓMICA NO SE PUEDAN EVALUAR POR NO SER CLARAS, PRECISAS O POR FALTA DE DATOS O INFORMACIÓN CONFORME A LO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- D)** QUE EL LICITANTE OMITA ALGÚN REQUISITO O NO FIRME ALGUNA DE LAS MANIFESTACIONES SOLICITADAS EN LOS **INCISOS C, D, E Y G**, DEL **NUMERAL III** DE LAS PRESENTES BASES.



- E) QUE EL LICITANTE NO PRESENTE **LA OFERTA ECONÓMICA** DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL III, INCISO F** DEL **ANEXO SEIS** DE LAS PRESENTES BASES, O QUE ÉSTA SE ENCUENTRE REQUISITADA A LÁPIZ O PLUMA O CON TACHADURAS, BORRONES O ENMENDADURAS, ASÍ COMO QUE EL LICITANTE PRESENTE DOS O MÁS OFERTAS ECONÓMICAS PARA EL MISMO LOTE.
- F) EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE OMITA PRESENTAR O FIRMAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y OFERTA ECONÓMICA.
- G) QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE SU OFERTA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL III, INCISO H** DE LAS PRESENTES BASES.
- H) CUANDO EL PRECIO DE SU POSTURA EN LA OFERTA ECONÓMICA SEA INFERIOR AL VALOR MÍNIMO DE VENTA DEL LOTE SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES.
- I) SÍ SE COMPRUEBA QUE ALGÚN(OS) LICITANTE(S) TIENE(N) ACUERDO CON UNO U OTROS LICITANTES PARA DECREMENTAR LOS PRECIOS POR LOTE U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.
- J) AQUELLAS QUE HUBIERAN PROPORCIONADO INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA, O HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCESO DE ENAJENACIÓN, DE ALGUNA LICITACIÓN DE BIENES CONVOCADA POR AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V.
- K) SI SE COMPRUEBA QUE EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EVALUADA NO EXISTE CERTEZA DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTE CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, ÉSTA SERÁ DESCALIFICADA.

VI.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

- A) SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA OFERTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, CUMPLA **CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE** CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- B) SE EVALUARÁN LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, A FIN DE VERIFICAR QUE EL PRECIO MÍNIMO Y TOTAL OFERTADO POR EL LOTE, SEA SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DE VENTA, Y ASÍ DETERMINAR CUAL DE ELLOS PRESENTA LA POSTURA CON EL PRECIO MÁS ALTO POR EL LOTE.
- C) SE ADJUDICARÁ EL LOTE A AQUEL LICITANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO **CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE** CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, OFERTE EL PRECIO UNITARIO MÁS ALTO POR EL LOTE.

VII.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

- 1.-CUANDO UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE APERTURA Y REVISIÓN DE PROPUESTAS, EL LICITANTE MODIFIQUE O RETIRE SUS OFERTAS DECLINANDO SU PARTICIPACIÓN.
- 2.-CUANDO EL LICITANTE SE NEGARE A SOSTENER ALGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN SU OFERTA ECONÓMICA.
- 3.- CUANDO EL LICITANTE GANADOR (ADJUDICATARIO) INCUMPLA EN SUS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL PAGO Y CON EL RETIRO DEL LOTE QUE LE FUE ADJUDICADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.





4.- CUANDO EL LICITANTE GANADOR PRESENTE ESCRITO EXPONIENTE LOS MOTIVOS POR LOS QUE DESISTE EN RETIRAR EL LOTE, QUE LE HAYA SIDO ADJUDICADO POR MOTIVO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS.

VIII.- EN CASO DE PRESENTARSE UN EMPATE

EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ENTRE DOS O MÁS PARTICIPANTES, EL LOTE SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE Y VACÍA, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO, SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN EL LOTE, CON LO CUÁL SE DETERMINARÁ LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN.

EN ESTE EVENTO ESTARÁ PRESENTE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD A EFECTO DE DAR MAYOR TRANSPARENCIA AL ACTO.

IX.- PAGO DEL LOTE ADJUDICADO

LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA EL PAGO DEL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES ADJUDICADO, **SERÁ EL DÍA 10 DE JULIO DEL 2024, DE LAS 09 A LAS 18:00 HORAS** Y SE REALIZARÁ EN LA CAJA GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA OFICINA 49 DEL MEZZANINE, SITA EN AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO TERMINAL 1, LOCALIZADO EN AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN S/N, COLONIA PEÑÓN DE LOS BAÑOS, C.P. 15620, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.

X.-LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA EL RETIRO FÍSICO DEL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES.

SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE ALMACENES E INVENTARIOS, UBICADA EN AV. TAPO S/N, FRENTE A LA ALAMEDA ORIENTE A 200 M. DE SU PUERTA 3, COL. ARENAL, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 15600, Y CONTARÁN **CON 21 DÍAS NATURALES** A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA LIMITE DE PAGO (FECHA ESTIMADA PARA EL RETIRO DEL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES, DEL **DÍA 11 AL 31 DE JULIO EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.** PARA LLEVAR A CABO CON SUS PROPIOS RECURSOS, Y POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL RETIRO DEL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES, A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INVITACIÓN, EN EL ESTADO FÍSICO Y LUGAR QUE SE ENCUENTREN, EL CUAL PODRÁ INICIARSE UNA VEZ QUE HAYA SIDO CUBIERTO EL PAGO TOTAL. DEBIÉNDOSE APEGAR A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTEO, CONTROL Y SEGURIDAD, DEFINIDOS PARA TAL EFECTO EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE DEPOSITADO EL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES.

EL RETIRO DEL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES OBJETO DE LA INVITACIÓN, SERÁ POR CUENTA DEL LICITANTE GANADOR, QUIEN DEBERÁ REALIZAR EL RETIRO, PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA COPIA DE LA **FACTURA DE PAGO** EXPEDIDA POR AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGÚN CORRESPONDA AL LOTE ADJUDICADO Y **ORDEN DE ENTREGA ORIGINAL** AUTORIZADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES E INVENTARIOS, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA ESTOS EFECTOS SE ELABORARÁ: **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**, LA QUE SUSCRIBIRÁN LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES, O EN SU CASO, LAS PERSONAS QUE ESTOS DESIGNEN PARA DICHOS EFECTOS, EL ADJUDICATARIO INFORMARÁ AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR ESCRITO EL NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y LOS DATOS DE LOS VEHÍCULOS QUE INTERVENDRÁN EN LA CARGA Y EL RETIRO DEL LOTE. (MARCA, MODELO Y PLACAS)

EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO INCUMPLA LA ANTERIOR DISPOSICIÓN, NO SE PERMITIRÁ EL RETIRO, SIN QUE ELLO DERIVE EN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V. NO OTORGARÁ GARANTÍA ALGUNA, TANTO POR EL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRA EL LOTE, COMO POR EL USO QUE PUDIERE DÁRSELES, INCLUYENDO POSIBLES VICIOS QUE PUDIERAN RESULTAR Y NO ACEPTARÁ RECLAMACIONES DE NINGUNA ESPECIE, ACEPTANDO DESDE AHORA LOS LICITANTES ESTAS CONDICIONES Y RENUNCIANDO A PRESENTAR CUALQUIER RECLAMACIÓN EN ESTE SENTIDO.

EN CASO DE QUE EL LOTE NO SEA RETIRADO POR ÉL O LOS ADJUDICATARIOS A MÁS TARDAR EL DÍA **31 DE JULIO DE 2024 A LAS 18:00 HORAS**, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL **XIV** DE ESTAS BASES.

SIN EXCEPCIÓN ALGUNA ÉL ADJUDICADO NO PODRÁ REALIZAR RETIROS DEL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES, SI NO HA REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE DEL LOTE.

XI.- CAUSAS POR LAS CUALES LA INVITACIÓN PODRÁ DECLARARSE DESIERTA EN SU TOTALIDAD.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) CUANDO NO SE PRESENTEN PROPUESTAS.
- B) CUANDO NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES SATISFAGA LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN.

XII. FORMA DE PAGO DEL LOTE.

EL ADJUDICADO DISPONDRÁ DE **2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO**, PARA LIQUIDAR LA OPERACIÓN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, LIBRADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN EL PAÍS Y A FAVOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA TALES EFECTOS ACUDIRÁ DE LAS 9:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS A LA CAJA GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V., UBICADA EN LA OFICINA 49 DEL MEZZANINE, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ CIUDAD DE MÉXICO TERMINAL 1, LOCALIZADO EN AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN S/N, COLONIA PEÑÓN DE LOS BAÑOS, C.P. 15620, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, EN DONDE SE EXPEDIRÁ EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EL CHEQUE CORRESPONDERÁ AL VALOR TOTAL MÁS IVA. DEL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES ADJUDICADOS.

EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO NO CUMPLA CON EL PAGO DEL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE NUMERAL, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DISPUESTA EN EL **NUMERAL III, INCISO H DE LA PRESENTE INVITACIÓN** Y PODRÁ, DE CONSIDERARLO PROCEDENTE, ADJUDICAR DICHO LOTE A LA SEGUNDA O SIGUIENTES MEJORES OFERTAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL XIV**.

XIII.- INCONFORMIDADES.

LOS INTERESADOS Y/O LICITANTES QUE EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DE LA INVITACIÓN ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES OCURRIDOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, PODRÁN PRESENTAR SU QUEJA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., UBICADO EN LA OFICINA 91 DEL MEZZANINE, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ CIUDAD DE MÉXICO TERMINAL 1, LOCALIZADO EN AV. CAPITÁN CARLOS LEÓN S/N, COLONIA PEÑÓN DE LOS BAÑOS, C.P. 15620, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EN SU CASO IMPONGA LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA





LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

XIV. PENAS CONVENCIONALES.

SI ÉL ADJUDICATARIO NO CUMPLIERA CON EL PAGO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL **NUMERAL IX** DE LAS PRESENTES BASES, SE CANCELARÁN LAS OPERACIONES Y SE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL. EL EQUIVALENTE AL 10% DE LA OPERACIÓN SIN INCLUIR EL IVA. LA CUAL SE EJECUTARÁ DE LA GARANTÍA QUE HUBIESEN CONSTITUIDO, EN CUYO CASO SE NOTIFICARA POR ESCRITO TAL SITUACIÓN, AL DÍA SIGUIENTE DE AQUEL EN QUE SE DEBIÓ REALIZAR EL PAGO.

EN CONSECUENCIA, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO S.A. DE C.V., PODRÁ ADJUDICAR EL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES, AL PARTICIPANTE QUE HUBIERA PRESENTADO LA SEGUNDA O SIGUIENTES MEJORES OFERTAS, Y QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE SU OFERTA SEA IGUAL O MAYOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA DEL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES.

QUEDA ESTABLECIDO QUE SI EL ADJUDICATARIO NO RETIRA EL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES, DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN LAS PRESENTES BASES, AUTOMÁTICAMENTE INCURRIRÁ EN INCUMPLIMIENTO, DEBIENDO PAGAR AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE ALMACENAJE, LA PENA CONVENCIONAL DEL **1% (UNO POR CIENTO)** POR DÍA CALENDARIO MAS EL IVA., DEL IMPORTE DEL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES NO RETIRADOS, POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA DE ATRASO, ELLO SIN REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; EN CASO DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO REBASE EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA ENTIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA ANTES CITADA, LAS DIFERENCIAS QUE AL EFECTO RESULTEN SERÁN CUBIERTAS CON RECURSOS PROPIOS DEL LICITANTE GANADOR.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PAGO DE ESTA PENA, NO PROCEDERÁ CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL ADJUDICATARIO SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO DESISTIERA RETIRAR EL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES, QUE LE HUBIEREN SIDO ADJUDICADOS, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO DICHA SOLICITUD EXPONIENDO SUS MOTIVOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE PERDERÁ LA GARANTÍA QUE HUBIERA PRESENTADO.

XV.-FACTURACIÓN DEL LOTE.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EXPEDIRÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS LA FACTURA POR EL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES ENAJENADO, LAS FACTURAS CONTENDRÁN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NOMBRE DEL ADJUDICATARIO, DIRECCIÓN Y R.F.C.
- NÚMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL LOTE ADQUIRIDO.
- PRECIO OFERTADO, Y TOTAL FACTURADO.

XVI. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA EFECTO DE DEVOLVER AL COMPRADOR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, ÉSTE DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN ESTARÁ OBLIGADA A DEVOLVERLA SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y QUE SE HAYAN CONCLUIDO TODAS LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES NECESARIAS





PARA QUE EN LO FUTURO NO EXISTAN RESPONSABILIDADES ENTRE LAS PARTES.

XVII.- FIRMA DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS.

LAS ACTAS QUE SE ELABOREN POR CADA UNO DE LOS EVENTOS A DESARROLLARSE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN DICHS ACTOS; EN CASO DE QUE ALGÚN(OS) LICITANTE(S) SE NEGARA(N) A FIRMARLA(S), ELLO DE NINGUNA MANERA INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS MISMAS.

XVIII. ANEXOS:

Nº	Nº DE ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	UNO	RELACIÓN DEL LOTE DE BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES
2	DOS	CALENDARIO DE FECHAS
3	TRES	MANIFIESTO, DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN, LIBERA A AICM DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS, DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES.
4	CUATRO	MANIFIESTO, QUE EL LICITANTE NO TIENE LAZOS CONSANGUÍNEOS O DE AFINIDAD CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA DE CUALQUIER FORMA EN EL PROCEDIMIENTO.
5	CINCO	MANIFIESTO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA.
6	SEIS	CÉDULA DE OFERTA.
7	SIETE	CARTA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

NOTA

Cabe señalar, que las comunicaciones telefónicas, las reuniones, visitas y actos públicos que lleguen a realizarse en este procedimiento podrán ser grabadas y; por consiguiente la información generada de las comunicaciones y/o actos de referencia podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizadas como elemento de prueba; lo anterior de conformidad con el **Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado el 20 de agosto de 2015, y modificado mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, en el Diario Oficial de la Federación mismas que se encuentran para consulta en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>**

ATENTAMENTE.

CAPITÁN DE NAVÍO SIA. I. AER. ABEL MORENO ISIDRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, No. ITP-AICM/SRM-GRM-VB-01/2024

